



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Primera i  
Conselleria de Vivenda, Ocupació,  
Joventut i Igualtat



**mármol**  
de alicante

ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Medidas de emergencia  
por incendio y evacuación  
en la industria de la roca  
ornamental

---

## EQUIPOS DE EMERGENCIA

---

## ¿Qué son los equipos de emergencia?

Los Equipos de Emergencia son grupos de **personas trabajadoras designadas, formadas y organizadas** para intervenir de forma coordinada ante situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, como incendios, explosiones, derrames de productos peligrosos o evacuaciones.

En la industria de la roca ornamental (corte, pulido y acabado de mármol, granito u otras piedras), **el riesgo de incendio no debe subestimarse**, especialmente por:

- ☐ La Presencia de polvo fino potencialmente combustible.
- ☐ El uso de productos inflamables como resinas, disolventes y adhesivos.
- ☐ Los equipos eléctricos y mecánicos que pueden generar fuentes de ignición.
- ☐ Los espacios cerrados o mal ventilados que pueden generar atmósferas explosivas (ATEX).

Por ello, es imprescindible contar con **equipos de emergencia específicos** tanto para intervención rápida como para evacuación segura.

Actúan en las fases iniciales de la emergencia, antes de la llegada de los servicios públicos (112, bomberos, protección civil), y su intervención es clave para evitar consecuencias graves.

Entre sus funciones destacan:

- ☐ Detectar y valorar la emergencia de forma rápida.
- ☐ Activar el sistema de alarma y notificar internamente.
- ☐ Utilizar extintores, BIEs o sistemas de corte de energía si procede.
- ☐ Dirigir y coordinar la evacuación del personal.
- ☐ Cortar suministros críticos (eléctrico, neumático, gas, combustibles).
- ☐ Asistir a personas afectadas y coordinarse con los servicios de emergencia externos.



## ¿Por quién están compuestos?

La **Norma Básica de Autoprotección** (RD 393/2007) y las buenas prácticas establecidas por el **INSST** recomiendan estructurar los equipos humanos de emergencia en funciones específicas, como son:

### **El jefe de Emergencia**

Persona con autoridad y conocimiento del centro. Dirige la actuación global y decide cuándo activar el plan de emergencia.

### **El equipo de Primera/Segunda Intervención**

Formado para actuar en conatos de incendio, utilizando extintores o BIEs, y colaborando en la evacuación si fuera necesario.

### **El equipo de Alarma y Evacuación**

Encargado de:

- ☐ Guiar al personal hasta las salidas de emergencia
- ☐ Comprobar que no queda nadie en zonas críticas
- ☐ Ayudar a personas con movilidad reducida

### **El equipo de Primeros Auxilios**

Formado en **atención básica sanitaria**, puede asistir a personas con quemaduras, intoxicaciones por humo o caídas durante la evacuación.



**IMPORTANTE** Es esencial designar suplentes para todos los roles, especialmente en empresas con varios turnos o alta rotación de personal.

## Formación y simulacros

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 20 establece que el empresario debe garantizar que el personal actúe con eficacia en caso de emergencia.

### Formación obligatoria:

- ☐ Tipos de fuego y uso de extintores según el material (Clase A, B, C, L).
- ☐ Activación del plan de autoprotección.
- ☐ Manejo seguro de productos inflamables.
- ☐ Señales y medios de alarma.
- ☐ Procedimientos de evacuación y puntos de encuentro.



### Simulacros:

- ☐ **Al menos una vez al año.**
- ☐ Evaluar tiempos de respuesta, rutas de evacuación y funcionamiento del sistema de alarma.
- ☐ Simulaciones realistas (ej.: polvo en suspensión, bloqueo de salidas, simulacro de herido).



## Coordinación de actividades empresariales

En la industria de la piedra es habitual que en el mismo centro trabajen diferentes empresas (transportistas, subcontratas, técnicos externos).

Por tanto, deben aplicarse las obligaciones de **Coordinación de Actividades Empresariales (RD 171/2004)**, como pueden ser:

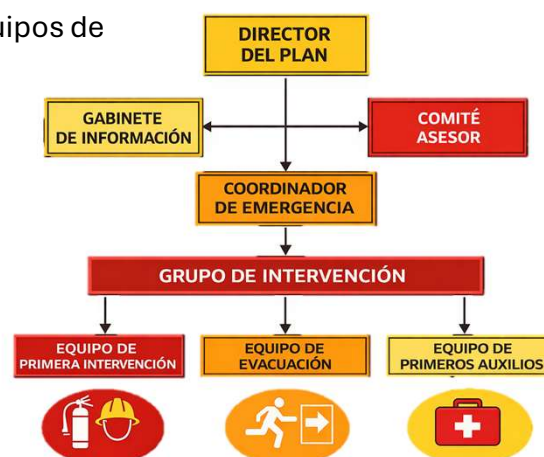
- ☐ Designar un **Coordinador General de Emergencia**.
- ☐ Informar a todas las empresas concurrentes del **Plan de Autoprotección**.
- ☐ Asegurar que los **trabajadores externos** conocen los procedimientos, medios de intervención y salidas.



## Buenas prácticas en la organización de los equipos

Con el objetivo de garantizar una correcta coordinación de los equipos de trabajo resulta adecuado:

- ☐ Colocar un **organigrama visible** de los equipos de emergencia en vestuarios, oficinas, entradas.
- ☐ **Identificar visualmente** al personal de intervención (chalecos reflectantes, brazaletes).
- ☐ Adaptar los roles a cada turno y jornada laboral.
- ☐ Simular diferentes escenarios de riesgo (fuego en maquinaria, evacuación en atmósfera con polvo, trabajador inconsciente, etc.).
- ☐ Garantizar la formación específica en materia de emergencias a todo el personal de nueva incorporación.



En un sector con alta presencia de materiales combustibles, atmósferas peligrosas y productos inflamables, **no basta con tener extintores o alarmas**: se necesita un equipo humano que **sepa actuar, sin improvisar**, desde el primer minuto.



**IMPORTANTE** Invertir en formación, prevención y planificación es salvar vidas, proteger empleos y preservar el patrimonio empresarial.

## Medidas de emergencia por incendio y evacuación en la industria de la roca ornamental

El presente documento puede ser complementado con los siguientes códigos QR que dan acceso a la normativa, documentos relacionados, guías técnicas y portales web temáticos.

Portal temático  
Seguridad en el Trabajo INSST



Ley 31/1995 de Prevención de  
Riesgos Laborales



RD 164/2025 de seguridad contra  
incendios Ests. industriales



RD 393/2007, NB de Autoprotección  
en situaciones de emergencia



### Recopilación de Documentos de la Colección

|                     |                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------|
| N.º 1               | Incendios                                            |
| N.º 2               | Prevención de incendios                              |
| N.º 3               | Tipos de fuego y sus efectos nocivos                 |
| N.º 4               | Zonas ATEX                                           |
| N.º 5               | Normas de actuación en caso de incendio y evacuación |
| <b><u>N.º 6</u></b> | <b><u>Equipos de emergencias</u></b>                 |
| N.º 7               | Medios de lucha contra incendios                     |
| N.º 8               | Uso del extintor                                     |
| N.º 9               | Revisiones periódicas de los medios de extinción     |
| N.º 10              | Señalización                                         |

Accede a todos los dípticos haciendo clic en [marmoldealicante.com](http://marmoldealicante.com).

Este proyecto se ha desarrollado en el marco de la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas por la Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2025.

Número de expediente: TRAPRL/2025/6

Subvenciona



Promueve



ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Desarrollo técnico



Centro Tecnológico

*Materias Primas Minerales y Materiales*